UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUL. 2017

Visto el Memorando Nº 315-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 474-2017-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2017, se prorrogó el encargo del Lic. Víctor Carrasco Aguado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, corresponde prorrogar el encargo al Lic. Víctor Carrasco Aguado en el cargo de confianza de Director de Administración II, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, a través del Memorando Nº 1010-2017-OGPP-UNSCH, la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina de de Racionalización, recomienda que el encargo de funciones del servidor Víctor Carrasco Aguado debe ser sólo por el mes de julio y reitera la sugerencia a la Autoridad Universitaria de realizar el encargo o designación a un docente a partir del 01 de agosto de 2017 (Memorando Nº 0255-2017-ORa-OGPP-UNSCH);

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0255-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal a) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de funciones del cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Lic. VÍCTOR CARRASCO AGUADO (048), a partir del 01 al 31 de julio de 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional/Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. Gral de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Control Patrimonial/Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.